

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 7 Página		

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA
ACUERDO N° 013 DE 2013
(DICIEMBRE 23)

"Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 para el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en literal f) Acuerdo No. 010 de 1993 modificado mediante Acuerdo 021 de 2010, y en el Estatuto Presupuestal aprobado mediante Acuerdo No. 013 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que, según el literal f) del Acuerdo No. 010 de 1993, modificado mediante Acuerdo No. 021 del 15 de diciembre de 2010, en su Artículo primero, establecen como función del Consejo Directivo: "*f) Aprobar el presupuesto de la entidad*"

Que, el Acuerdo No. 013 del 15 de Noviembre de 2011, por medio del cual, se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER, en su Artículo segundo, señala al presupuesto general del Instituto como el instrumento mediante el cual, el Consejo Directivo, fija el monto de sus ingresos y autoriza sus egresos dentro de un periodo fiscal, con base en el proyecto de presupuesto presentado por el Rector.

Que, de igual forma, el Artículo cuarto, del precitado Acuerdo, determina como objetivo general del presupuesto el de reflejar las metas del periodo en concordancia con el Plan Institucional de Desarrollo y los principios de eficiencia, eficacia y calidad, establecidos por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

Que, las proyecciones y lineamientos del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2014, están en concordancia con los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el Artículo 8°) del Estatuto Presupuestal del ISER, cuales son: "*- Equilibrio entre los ingresos y gastos del Instituto que garanticen la sostenibilidad de las finanzas institucionales y -Asignación de apropiaciones de acuerdo con las disposiciones de recursos al Plan Institucional de Desarrollo, al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la actividad institucional, basados en los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto*".

Que, como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los ingresos y necesidades de recursos, de los aportes de la Nación, del histórico de la ejecución de ingresos y gastos, del reintegro de IVA, de la recuperación de cartera, de los aportes del Departamento y de los proyectos o convocatorias, se preparó el proyecto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal, comprendida desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

 Que, se proyectó el presupuesto de Ingresos y gastos de funcionamiento del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para la vigencia fiscal 2014, dando como resultado la suma

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 7 Página		

de: **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$3,855,831,006.00)**

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijese los cálculos del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$3,855,831,006.00), según se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014
TOTAL FUNCIONAMIENTO		3,855,831,006
3000	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,103,972,091
3100	INGRESOS CORRIENTES	765,236,747
3120	NO TRIBUTARIOS	765,236,747
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	536,036,747
312101	MATRÍCULAS PRESENCIALES	220,000,000
312101.01	Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos	30,000,000
312101.02	Agropecuaria	30,000,000
312101.03	Gestión empresarial	30,000,000
312101.04	Trabajo Social y Comunitario	30,000,000
312101.05	Gestión Agropecuaria	30,000,000
312101.06	Gestión y Construcción de Obras Civiles	30,000,000
312101.07	Agroindustrial	20,000,000
312101.08	Industrial	20,000,000
312102	MATRÍCULAS DISTANCIA	168,536,747
312102.01	San Estanislao	9,808,000
312102.03	San Pablo	6,130,000
312102.04	San Sebastián	1,226,000
312102.05	Máaga	3,678,000

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**F-DE-13
Código
01
Versión
15/10/2013
Fecha
3 de 7
Página**ACUERDO**

312102.06	Pamplona	36,780,000
312102.08	Saravena	613,000
312102.09	Sonsón	1,839,000
312102.10	Medellín	7,969,000
312102.11	Ábrego	6,130,000
312102.12	Puerto Triunfo	3,678,000
312102.13	Carmen de Bolívar	1,226,000
312102.15	Landázuri	1,226,000
312102.16	La Ceja	5,517,000
312102.17	Río de Oro	1,226,000
312102.19	Montes de María	4,904,000
312102.20	Cravo Norte	613,000
312102.23	El Tarra	12,873,000
312102.24	Corozal	10,421,000
312102.25	Santa Rosa de Morales	4,904,000
312102.26	Tibú	1,839,000
312102.27	Valledupar	12,260,000
312102.31	Cúcuta	33,676,747
312103	OTROS SERVICIOS ACADÉMICOS	147,500,000
312103.01	Derechos de Grado	50,000,000
312103.02	Habilitaciones	4,000,000
312103.03	Validaciones - Homologaciones	12,000,000
312103.04	Certificados y Constancias	10,000,000
312103.05	Inscripciones	25,000,000
312103.06	Contenidos Programáticos	3,500,000
312103.07	Diplomados	30,000,000
312103.08	Servicio de residencias	10,000,000
312103.09	Servicios de taller offset	1,000,000
312103.10	Otros Servicios	2,000,000
3123	OPERACIONES COMERCIALES	83,800,000
312301	PRODUCTOS PECUARIOS	36,000,000
312301.01	Huevos	25,000,000
312301.02	Leche y derivados	11,000,000
312301.03		

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión 15/10/2013 Fecha 4 de 7 Página

312302	SEMOVIENTES	32,800,000
312302.02	Porcinos	20,000,000
312302.03	Bovinos	10,000,000
312302.04	Avícolas	1,800,000
312302.05	Cunículos	1,000,000
312303	HORTALIZAS Y VERDURAS	15,000,000
312303.01	Verduras	3,000,000
312303.02	Papa la caldera	10,000,000
312303.03	Frutas	1,000,000
312303.04	Forestales- Arboles y otros	1,000,000
3128	OTROS INGRESOS	145,400,000
3128.01	Reintegro de IVA	40,000,000
3128.02	Recuperaciones	10,000,000
3128.06	Arriendos	15,400,000
3128.09	Proyectos y Extensión	80,000,000
3200	RECURSOS DE CAPITAL	270,050,000
3200.01	Recuperación de Cartera	270,000,000
3200.02	Intereses y rendimientos financieros	50,000
3300	APORTES DEL DEPARTAMENTO	68,685,344
3300.01	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	68,685,344
4000	APORTES DE LA NACION	2,751,858,915
4100	FUNCIONAMIENTO	2,751,858,915
4100.1	TRANSFERENCIAS GASTOS DE PERSONAL	2,751,858,915

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$3,855,831,006.00), según se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBROS	PRESUPUESTO 2014
A	TOTAL FUNCIONAMIENTO	3,855,831,006

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
5 de 7 Página		

A-10	FUNCIONAMIENTO NACIÓN	2,751,858,915
A-20	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	1,103,972,091
10000-10	GASTOS DE PERSONAL NACION	2,751,858,915
10000-20	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	407,794,747
101-10	SERVICIOS PERS.ASOC.NOMINA	1,738,859,061
1011-10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,264,165,758
10111-10	SUELDOS	1,163,528,930
10112-10	SUELDOS DE VACACIONES	100,636,828
1014-10	PRIMA TECNICA	48,291,732
10142-10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	48,291,732
1015-10	OTROS	334,901,456
101512-10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	19,321,543
101513-10	AUXILIO DE TRANSPORTE	27,854,949
101514-10	PRIMA DE SERVICIO	52,353,885
101515-10	PRIMA DE VACACIONES	62,060,836
101516-10	PRIMA DE NAVIDAD	129,518,769
10152-10	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	35,471,607
10155-10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	8,319,867
1019-10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	91,500,115
10191-10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	64,866,755
10193-10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	26,633,360

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
6 de 7 Página		

10200-10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	400,000,000
10216-10	HORA CÁTEDRA	400,000,000
10200-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	407,794,747
10211-20	PERSONAL SUPERNUMERARIO	87,794,747
10212-20	HONORARIOS	100,000,000
10214-20	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	20,000,000
10216-20	HORA CATEDRA	200,000,000
10500-10	CONTRIB.INHER.A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	612,999,854
1051-10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	249,343,640
10511-10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	73,728,824
10513-10	FONDO DE PENSIONES PRIVADAS	48,956,128
10514-10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PRIVADAS	117,832,000
10515-10	ADMINISTRADORAS PRIVADAS RIESGOS PROFESIONALES	8,826,688
1052-10	ADMINISTRADAS PARA EL SECTOR PUBLICO	363,656,214
10522-10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	147,513,638
10523-10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	120,602,248
10526-10	APORTES AL ICBF	57,116,384
10527-10	APORTES AL SENA	38,423,944
20000-20	GASTOS GENERALES	641,677,344
20300-20	IMPUESTOS Y MULTAS	12,000,000

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

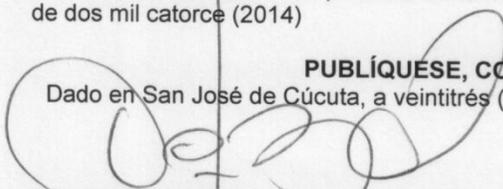
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
7 de 7 Página		

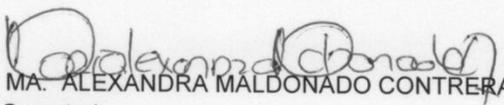
20350-20	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	12,000,000
20400-20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	629,677,344
2041-20	COMPRA DE EQUIPO	10,000,000
20410-20	ARRENDAMIENTOS	25,000,000
20411-20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	20,000,000
20419-20	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	50,000,000
20421-20	CAPACITACION	15,000,000
20420-20	COMPRA DE SEMOVIENTES	20,000,000
20422-20	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10,000,000
20423-20	BIENESTAR UNIVERSITARIO	28,000,000
2044-20	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,992,000
2045-20	MANTENIMIENTO	20,000,000
2046-20	COMUNICACION Y TRANSPORTE	80,000,000
2047-20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10,000,000
2048-20	SERVICIOS PÚBLICOS	60,000,000
2049-20	SEGUROS	30,000,000
2050-20	FINANCIACIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS	68,685,344
2051-20	PROYECTOS EDUCATIVOS DE EXTENSIÓN	80,000,000
3-20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,500,000
3211-20	CUOTA AUDITAJE CONTRANAL	4,500,000
3611-20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige y surte efectos a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)


CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
Presidente Delegado


MA. ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"